

Ciudad de México, a 14 de enero de 2021.

Versión estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenas tardes, bienvenidos a la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para poder dar inicio a la Sesión solicito al Secretario Técnico del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Para verificar el *quorum* le pido de favor a los Comisionados que manifiesten su presencia de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Muy buenas tardes.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados podemos llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Procedemos a la aprobación del Orden del Día, que consta de un solo asunto, ha sido debidamente circulado.

Solicito a los señores Comisionados la aprobación del Orden del Día a través de la votación que recabará la Secretaría del Pleno.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que fue circulado con la Convocatoria.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, a favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En el primer apartado, asunto que se somete a consideración del Pleno, tenemos uno solo a cargo de la Unidad de Administración, es el I.1, Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones por el que se ajustan las percepciones y prestaciones del Comisionado Presidente del Instituto, respetando los límites máximos de percepciones y prestaciones previstos en el Anexo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Para su presentación cedemos la palabra al licenciado Oscar Ibarra Martínez.

Adelante.

Lic. Oscar Everardo Ibarra Martínez: Gracias, con su permiso...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No estoy oyendo a Oscar.

Lic. David Gorra Flota: Oscar, no se te escucha, se cortó tu audio.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No se escucha Oscar, ¿verdad?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, creo que el problema es la plataforma, porque a mí no me dejaba tampoco activar el micrófono.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Exactamente eso me pasó a mí, no lo podía habilitar para decirles.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ok.

Lic. Oscar Everardo Ibarra Martínez: ¿Ahí ya me escuchan?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahí te estamos escuchando Oscar.

Adelante, por favor.

Lic. Oscar Everardo Ibarra Martínez: Perfecto, muchas gracias.

Con su permiso, Presidente y señores Comisionados.

Como es de su conocimiento, el 26 de agosto de 2020 el Instituto remitió al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 mediante el oficio IFT/200/P/043/2020, con el propósito de que fuera incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

El pasado 30 de noviembre de 2020, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; y del análisis realizado a dicho decreto por el cual se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación, concretamente en lo que se refiere al Anexo 23, esta Unidad de Administración encontró que los montos por los que se refiere a la remuneración total anual del Presidente del Instituto y los límites de percepción ordinaria total que en su momento propusimos a la Cámara de Diputados para el Instituto Federal de Telecomunicaciones y los aprobados por la Cámara, no corresponden a las propuestas realizadas por este Instituto como parte del Anteproyecto de Presupuesto que fue enviado.

En ese sentido, observamos también que dichos importes presentan algunas inconsistencias e incongruencias, que hacen inoperante el poder llevar a cabo el diseño y aplicación de un tabulador proporcional y acorde a las responsabilidades de los diferentes grupos de puestos del Instituto.

En ese sentido y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo vigésimo primero transitorio del propio Presupuesto de Egresos de la Federación, es que estamos sometiendo a consideración de este Pleno el Acuerdo por el cual se ajustan las percepciones y prestaciones del Comisionado Presidente del Instituto, respetando los límites máximos de percepciones y prestaciones previstos en el Anexo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Es importante destacar que este Pleno aprobó en su momento interponer una ampliación de demanda a la controversia constitucional 1/2020 para solicitar la reconducción del Presupuesto de Egresos de la Federación, misma que fue interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de los artículos tercero, fracción XIX; 14, fracciones II, incisos b) y c), y tercera, inciso j); vigésimo primero transitorio, Anexo 23.1.2, Remuneración Ordinaria Total Líquida Mensual Neta del Presidente de la República; Anexo 23.1.3...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Volvió a perder el audio.

Lic. David Gorra Flota: Oscar, no se te escucha, nuevamente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así es, problemas en la plataforma.

¿Se te escucha, David?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, es la plataforma, yo creo que deberían volver a mandar la invitación.

Lic. Oscar Everardo Ibarra Martínez: ¿Ahí me escuchan?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, sí te escuchamos, pero yo también pido activar el micrófono y no se puede, está fallando.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Quieres que hagamos un receso y se reenvíe la invitación?, a ver si lo solucionamos, o nos seguimos y ya acabamos.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No sé, pero yo creo que...

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Yo creo que nos podríamos seguir y si vuelve a pasar, pues ya sin preguntar hacemos la...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Si vuelve a pasar entonces reenvías invitación ¿no?, David, por favor.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Nada más tendría que quedar grabado que hacemos pausa, ¿no?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, hacemos el receso, ahí lo declaro.

Lic. David Gorra Flota: De acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, así lo hacemos.

Continúa, por favor, Oscar.

Lic. Oscar Everardo Ibarra Martínez: Sí.

En el Anexo 23.11.1, Límites de Percepción Ordinaria Total en el Instituto Federal de Telecomunicaciones; Anexo 23.11.2, Límites de Percepciones Extraordinarias Netas Totales; Anexo 23.11.3, Remuneración Total Anual del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Y hasta el momento no hemos tenido sentencia respecto de ese acto jurídico que se llevó a cabo por este Instituto.

Por lo anterior, el Acuerdo que se somete a consideración de este Pleno de ninguna manera se considera un reconocimiento a lo que el propio Presupuesto de Egresos de la Federación está dictaminando; los límites de percepciones ordinarias netas que estamos sometiendo a su consideración son los que se encuentran en el documento que les hicimos llegar.

Es importante señalar que se realizaron ajustes de forma que no cambian el sentido del Acuerdo, dichos ajustes atienden los comentarios y observaciones realizadas por sus respectivos equipos de trabajo y por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Estamos a su consideración para cualquier duda o aclaración.

Muchas gracias, es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

A consideración de los señores Comisionados.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También gracias a Oscar por la exposición.

Únicamente para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor del ajuste de las percepciones y prestaciones del personal del Instituto, que propone la Unidad de Administración a efecto de estar en posibilidad de emitir de conformidad con la normatividad vigente el Manual de Remuneraciones, incluyendo el tabulador que aplicará a los diferentes grupos de puestos del Instituto.

Con estos ajustes además se subsanarían las inconsistencias encontradas a los importes contenidos en el Anexo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, que tendrían un impacto en el diseño y aplicación del tabulador del personal del Instituto; cabe señalar que esto se realiza en estricta observancia de los límites máximos de percepciones y prestaciones previstos en el Anexo 23 del PEF 2021, y en el pleno ejercicio de la autonomía presupuestaria que marca nuestra Carta Magna.

Asimismo, es de relevancia precisar que la emisión de este Acuerdo es al amparo del cumplimiento de nuestras obligaciones patronales, situación que no implica que esté consintiendo, ya sea de forma expresa, tácita o reconociendo la validez del PEF 2021, dado que el pasado 16 de diciembre acompañé con mi voto a favor la presentación de una ampliación de la controversia constitucional en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, al estimar una afectación al principio de división de poderes y el principio de reducción salarial, que produce un impacto en la autonomía de este Instituto y que actualmente se encuentra en sede judicial.

Y dado que hasta el momento el Poder Judicial no ha notificado resolución alguna, reitero la obligación patronal a nuestro cargo, en observancia de lo establecido en el artículo vigésimo primero transitorio del PEF 2021, y toda vez que los ajustes están sujetos a los límites máximos de percepciones y prestaciones previstos en el Anexo 23, acompaño con mi voto a favor la propuesta presentada.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También, solamente para fijar postura.

Tal como se menciona en el Proyecto de Acuerdo, existen inconsistencias que son evidentes e insuperables dentro de los anexos referidos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, y que nuevamente colocan al IFT en una posición compleja.

Ya una mayoría de este Pleno acordó la interposición de una ampliación de la controversia constitucional 1/2020 solicitando la suspensión de los actos cuya invalidez se reclama, esto en pleno ejercicio de lo que establece la Constitución para la resolución de este tipo de controversias y que se resuelva en definitiva si el PEF del año 2020 y ahora del 2021 estuvieron hechos conforme a lo dispuesto por la Constitución.

Toda vez que hasta ahora no tenemos noticias de la solicitud de suspensión solicitada y dado que el Instituto debe cumplir con sus obligaciones laborales, es necesario actuar en consecuencia, y aquí nada más yo subrayaría dos aspectos: el primero es que las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrían llevarnos eventualmente a un camino distinto; y en segundo lugar, que esta Resolución, este Acuerdo que estamos emitiendo hoy, no implica consentimiento tácito, expreso o reconocimiento alguno de la validez legal o constitucional del alcance y contenido de las previsiones señaladas en los anexos 23.11.1 y 23.11.3 del PEF 2021, pendientes de resolución ante el Poder Judicial de la Federación.

Dicho eso yo nada más adelanto que mi voto será a favor de este Proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Juárez.

Si no hubiese intervenciones adicionales.

El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Primero me gustaría hacer un reconocimiento al área, al área responsable, en este caso la Unidad de Administración, respecto a este trabajo muy especializado y técnico que ha realizado para hacer esta propuesta, y que ha encontrado cómo solventar estas diferencias que había en los cálculos y en los propios anexos que contiene el PEF 2021, y de este modo pues tener este Proyecto que es necesario para cumplir diversas obligaciones laborales, como puede ser el pago de la nómina, que tiene que ser emitida en tiempo y forma, y también para que el personal que labora en nuestro Instituto reciba sus percepciones a tiempo.

Y creo que pues es justamente cuando se toman en cuenta todos los detalles técnicos, así como las leyes generales de cómo se deben hacer los cálculos respecto a las percepciones, que es necesario que se adecuen estos tabuladores, que ya se mencionaban bien en los anexos del PEF, los cuales son contradictorios entre sí y se tuvo que hacer esta adecuación para ello; y en esto también pues todos los rubros se ajustaron para que se cumplan con todas las obligaciones que se tienen por este Instituto, obligaciones laborales con todo el personal.

Creo que esta propuesta es responsable, es coherente y es congruente, para contar con las cifras y establecerse a los máximos establecidos; inclusive, está ligeramente por debajo del límite máximo establecido en el propio PEF 2021, que marca los anexos.

En este sentido, creo que pues es un Proyecto adecuado y por ello acompañaré con mi voto a favor este Proyecto.

De cualquier forma, pues como lo marca el propio Acuerdo, este acto no implica consentimiento alguno sobre los actos cuya invalidez, como ya se ha dicho y reiterado, se reclaman por este Instituto, y que este Instituto podría resolver en su día lo conducente en términos de la resolución que pueda emitir en este caso la Suprema Corte de Justicia en cuanto a estos procedimientos que ya se mencionaron, de una ampliación por la demanda.

En suma, pues creo que esta adecuación que ya se mencionó de los cálculos exactos para cada uno de los rubros que se consideran para las percepciones del tabulador del Instituto es adecuado, y por ello adelanto mi voto a favor y reitero el

reconocimiento al área por esta rigurosidad técnica, para adecuar y hacer coherente, y cumplir con todas las obligaciones legales de este tabulador que se nos propone.

Muchas gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Robles.

El Comisionado Mario Fromow tiene la palabra.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para hacer un reconocimiento al área por este Proyecto que nos presenta, y también para resaltar lo que indicamos en el Considerando Décimo Segundo de este Acuerdo, que hace una reseña de lo que ha hecho el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones; hubo un Acuerdo por el que se presentó demanda de controversia constitucional el 6 de enero de 2020, para que se declarara la invalidez del decreto por el que se expedía el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Todavía, en aquella ocasión pues nos dieron la suspensión, pero ya a mitad del año, pero bueno, sin embargo, nunca la Suprema Corte de Justicia de la Nación entró al fondo, al análisis del fondo de esta controversia constitucional.

Y con base en ello, el 4 de enero de 2021 se presentó por Acuerdo de este Pleno, una ampliación a la referida demanda de controversia constitucional, la 1/2020, en contra de diversas porciones del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020.

Como parte de dicho procedimiento se solicitó nuevamente la suspensión de los actos cuya validez se reclama; sin embargo, en este momento que se pone a votación este Acuerdo, este Proyecto, no se ha notificado al Instituto resolución alguna sobre dicha solicitud, por lo que como ya se mencionó, al tener el Instituto el deber de cumplir con sus obligaciones laborales pues es necesario diseñar el tabulador para el pago de las remuneraciones al personal del Instituto conforme a la normatividad vigente.

Esto es importante señalar, como lo he hecho en otras ocasiones, que este acto no implica consentimiento alguno sobre los actos cuya invalidez se reclama, y este Instituto resolverá lo conducente en términos de las resoluciones que emita el Poder Judicial de la Federación en el procedimiento de controversia constitucional señalado.

Es así que el Proyecto que se somete a nuestra consideración propone, en cumplimiento estrictamente a lo establecido en el primer párrafo del artículo vigésimo primero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, ajustar los importes de los conceptos de sueldos y salarios, así como de prestaciones correspondientes a la remuneración total anual del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, respetando el límite establecido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Anexo 23.11.3, que precisamente tiene que ver con la Remuneración Total Anual del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como el límite de percepción ordinaria neta mensual establecido para el Presidente del Instituto en el Anexo 23.11.1, Límites de Percepción Ordinaria Total en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ambos del PEF 2021.

Y en este sentido, estrictamente en cumplimiento de lo ya señalado, mi voto será a favor; pero este voto a favor, como ya lo he mencionado, pues no implica consentimiento expreso, tácito o reconocimiento alguno de la validez legal o constitucional del alcance y contenido de las previsiones señaladas precisamente en los anexos 23.11.1 y 23.11.3 del PEF 2021.

Y con esta afirmación reitero que mi voto será a favor de este Proyecto, estrictamente por dar cumplimiento a lo mandatado por el H. Congreso de la Unión, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de nuestro país.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Fromow.

De no haber más intervenciones solicito al Secretario Técnico del Pleno que recabe la votación del asunto I.1 de la Sesión.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.1.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Claro que sí, gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.1 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

No hay más asuntos que tratar, por lo que procede dar por concluida esta Sesión siendo las 3 de la tarde con 2 minutos del día de la fecha.

Muchas gracias a todos y muy buenas tardes.

Fin de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 14 de enero de 2021.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento de la Secretaría Técnica del Pleno.